



FECHA : 06 de Octubre de 2019

HORA : 14.55

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO núm. : 2.17

De Comisarios Deportivos

A Concursante/piloto del Vehículo núm. 77
C./C. Director de Carrera

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACION A RECLAMANTE

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba, y a tenor de la reclamación tramitada contra el vehículo nº 79, por medio del presente y siguiendo el artículo 13 del CDI, del artículo 23 de la PPCC de la RFEDA y del artículo 26 del Campeonato de España de Montaña, atendido informe de incidencia redactado por el Jefe Técnico de la prueba, denominado Informe Técnico nº 5, en relación con la imposibilidad de ejecución de la Decisión nº 6 de este Colegio de Deportivos

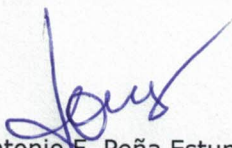
Recibido por los comisarios deportivos escrito del concursante sobre el hecho concreto y vista la comparecencia del Concursante y demás gestiones y aclaraciones realizadas sobre lo ocurrido, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

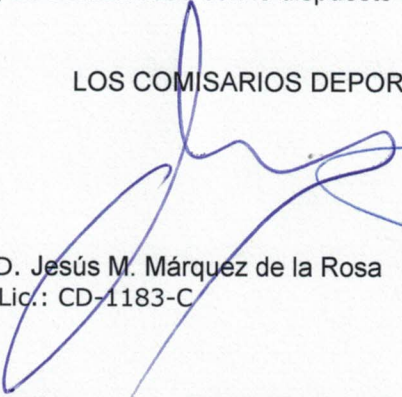
1.- Sancionar a D. Sebastián Nauzet Brito Placeres, en calidad de Piloto/Concursante del vehículo nº 79 con la **DESCALIFICACIÓN** de la competición, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 24 (RD) del Reglamento Deportivo del CEM por negarse a someterse a una verificación.

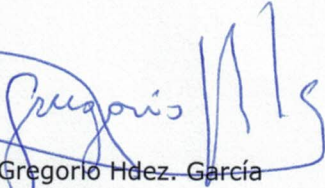
Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación.

Contra la presente resolución cabrá recurso ante el Comité de Competición y Disciplina de la FCA, en el plazo de 96 horas, contados a partir de la fecha de esta notificación. Debiendo, para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del vigente C.D.I.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS


D. Antonio F. Peña Estupiñan
Lic.: CD-0069-C


D. Jesús M. Márquez de la Rosa
Lic.: CD-1183-C


D. Gregorio Hdez. García
Lic.: CD-0991-C

RECIBIDO:

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las _____ horas del día ___ de octubre de 2019.

Firma del Concursante y/o Representante

D. Ángel Bello Trujillo.

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos

| | | |
|----|----|---|
| SI | NO | X |
|----|----|---|